

Prohibo ayuntamiento y Primicias mayores que se Espere
van Capitanes de guerra de Don Juan de los Rios
amada de la gran Pina en los Reynos de Castilla
y Leon y del Tribunal de la Santa Assemblée del
dho Pina Refundido los dho y otras cosas
sobre lo qual se Resolvieron y Resoluciones summa
ria y fupura y firmada en la dho Pina
stando en este estado designando a el dho
ayuntamiento. con el dho. Juan de Don Juan Lopez Oliva
Congruendo quita Principal causa de las dhas y otras
tudes asido el ser el natural de Castilla y anex
a ella Navas de las que se pasaron y daban
con el amor y intento de la paz y de determinado
de las dhas. y en las ocasiones,
segundo Porvenir perpetua de un beneficio
o Primicias con el de privilegio Congruencia de las que
ellas y causas Casen y Porvenir en el estado en
que estan. Todo lo qual visto y exami
nado. Prohibo ayuntamiento y considerado la
utilidad y Provecho de la Republica, y
la paz y obsequio que todas las cosas a la que
de la Paz de ella. Virtud con encomendada
por los mis señores y quon solamente con
la dha Porvenir se consigue Tranquilidad
y Paz en los dhas y porvenir, uno tam

